Regulado por la Junta de Castilla y León según  Decreto 75/2013 de 28 de noviembre.  
El cliente, al hacer la reserva del alojamiento, acepta las presentes normas de funcionamiento que deberá cumplir durante su estancia en el mismo.

* Los clientes encuentran el establecimiento en perfectas condiciones. Se les acompaña y se les enseña todas las instalaciones de la casa.
* Los clientes son consciente de que se aloja en una casa rural, para hacer Turismo Rural, para su disfrute, descanso, acomodo  y procurarles los servicios mínimos de manutención.
* En ningún caso, la casa puede  ser usada como sala de fiestas y despedida de solteros, local de baile o instalación destinada al jolgorio  o a actividades que puedan resultar agresivas contra las instalaciones o el mobiliario del hogar. La Propiedad no se hace responsable de los daños causados por el mal uso de las chimeneas, calderas, calentadores u otros electrodomésticos existentes en la casa para uso de los clientes.
* No está permitida la estancia o pernocta de otras personas que no sean las que han adquirido la casa rural salvo autorización expresa del propietario.
* Los ocupantes no podrán realizar en la casa rural actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.

**ES COMPETENCIA DEL ALOJAMIENTO PROPORCIONAR A LOS CLIENTES**

* El buen estado  de uso de tantos muebles y estancias  que ofrece el alojamiento.
* El cambio de ropa de cama  y toallas a cada entrada de  nuevos clientes.
* Un listado de  utensilios, vajilla  cubertería y menaje suficiente para las plazas autorizadas.
* Las instrucciones de los electrodomésticos  para la adecuada comprensión de su funcionamiento.
* El horario de entrada se establece  en las 16.00 horas y salida a las 12:00 horas, salvo pacto  con el propietario.
* Las tarifas aplicables al alquiler de la casa, son por casa completa mínimo de dos días.
* Se pedirá previamente comunicaron por teléfono u otros medios electrónicos la hora de llegada aproximada el día de entrada.
* Una vez en la casa se rellenará la hoja de registro con los datos solicitados por la guardia civil y turismo, para todas las personas mayores de 16 años.
* El cliente podrá solicitar otros servicios al alojamiento: servicio de desayuno y comidas, asados en horno, restaurantes,  taxis, actividades  siempre bajo precio o información sobre los recursos turísticos de la comarca y cuantos favores esté en su mano proporcionarle, información de la zona, caminos y senderos, museos, artesanía. Porque nuestro objetivo es la felicidad del buen cliente.
* El cliente se hará cargo de los daños producidos por negligencia o mal uso y abonara los costes de su reposición.
* Los datos personales serán incorporados a un fichero de carácter personal, cuya finalidad es el mejor funcionamiento del alojamiento.
* En las reservas superiores a siete días se efectuara el cambio de ropa de cama semanal.
* Las habitaciones están equipadas con ropa de cama y los cuartos de baño con toallas de baño y aseo.

**ES COMPETENCIA  DE LOS CLIENTES ALOJADOS  ACATAR Y RESPETAR LAS SIGUIENTES REGLAS.**

* El mobiliario se ha de tratar con cuidado, al tratarse de antigüedades es especialmente delicado y difícil de reparar.
* Lean las instrucciones del lavavajillas antes de utilizarlo.
* Lean las instrucciones del horno,  antes de utilizarlo.
* Lean las instrucciones de la lavadora antes de utilizarla.
* Respetar las normas de uso de la barbacoa.
* A la salida de los clientes la casa ha de quedar  como la encontraron, limpia al menos barrida y los cacharros fregados.
* La ropa de cama al final de la estancia se dejaran quitadas y recogida al pie de la cama.
* El cliente  deberá declarar  cuantos  desperfectos se hayan producido  durante su estancia,  para que puedan ser reparados, salvo pacto en contrario cuando se acepte  la justificación lógica del deterioro, la reparación correrá por cuenta del cliente. El seguro de la vivienda no cubre los desperfectos por actos vandálicos maltrato  o mal uso  de los muebles y enseres.
* Los gastos de lavandería derivados de quitar manchas atípicas en colchas, alfombras, mantas y edredones, cortinas, almohadas, etc. correrán por cuenta del cliente salvo pacto en contrario.
* La calefacción está programada para proporcionar en el alojamiento la temperatura de confortable, no es responsabilidad del  propietario la pérdida de temperatura por ventilación o descuido de puertas y ventanas abiertas por el cliente.
* El horario de calefacción será equivalente al horario  de ocupación del alojamiento.
* Atendiendo a las instrucciones reflejadas en el decreto que regula los establecimientos de turismo rural,  para la categorización de los establecimientos, debe  incentivarse el ahorro energético así como el consumo de agua y el respeto al medio ambiente.

Las pernoctaciones de más personas de las declaradas incluidos los niños, se considerará una infracción  a las reglas de contratación del alojamiento llevará un recargo sobre la tarifa acordada  entre las partes, de 21€ ó 25€ por persona y noche según la temporada que se cobrará a la salida del alojamiento.